



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0889-2018-R-UNE

Chosica, 12 de abril del 2018

VISTO el Oficio N° 035-2018-OI-UNE, del 02 de febrero del 2018, de la Oficina de Informática de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1085-2017-R-UNE, del 18 de abril del 2017, se actualiza la designación de los coordinadores responsables de brindar información para el Portal de Transparencia de la UNE;

Que, a través del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que promueve la transparencia de los actos del Estado; y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5. del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que los artículos 3°, 15°, 16° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración pública están sometidas al principio de publicidad, salvo que se trate de información calificada como secreta, reservada o confidencial;

Que mediante el documento del visto, la Directora de la Oficina de Informática solicita al Rector se coordine con los responsables para mantener actualizado el Portal de Transparencia de la UNE; y se disponga lo conveniente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que, a partir de la fecha, la responsabilidad de brindar información para mantener actualizado el Portal de Transparencia de la UNE recaerá en los siguientes directores, conforme a lo expuesto en la parte considerativa y al siguiente detalle:

- INFORMACIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES OFICIALES
Director de la Oficina de Imagen Institucional
- INFORMACIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Director de la Oficina de Contabilidad y Tesorería
- INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
Director de la Oficina de Abastecimiento
- INFORMACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
Director de la Oficina Ejecutora de Inversiones
Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto
- INFORMACIÓN DE PERSONAL
Director de la Oficina de Recursos Humanos





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0889-2018-R-UNE

Chosica, 12 de abril del 2018

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que los referidos funcionarios deberán informar al Rector de todo lo actuado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


[Handwritten signature]
Lic. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)

ALCHA/RMGV


[Handwritten signature]
Dr. Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector